



Código de conducta para los socios comerciales de Yara



Nuestra misión

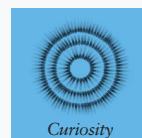
Alimentar al mundo de manera responsable y proteger el planeta.

Nuestra visión

Una sociedad colaborativa; un mundo sin hambre; un planeta respetado.



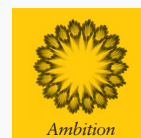
Collaboration



Curiosity



Accountability



Ambition

Cada uno de los socios comerciales de Yara, incluidos, entre otros, proveedores, distribuidores, agentes, revendedores, socios de empresas conjuntas, clientes y socios estratégicos, son reconocidos como miembros clave del equipo global que contribuye al éxito de Yara y a su compromiso con una conducta empresarial responsable, en línea con nuestra misión, visión y valores. El Código de conducta para socios comerciales de Yara se aplica a todas las personas y empresas con las que Yara mantiene relaciones comerciales, sin importar su naturaleza, el tipo de transacciones o su duración. Esto incluye a empresas de todos los tipos legales, estructuras de propiedad y jurisdicciones en las que estén constituidas. Nuestro objetivo es establecer relaciones con socios comerciales que compartan los mismos valores corporativos que Yara y que operen de manera ética en sus negocios.

Este documento describe los siguientes temas:

- a) Las obligaciones legales estrictas de los socios comerciales de Yara, que incluyen normas y requisitos legales no negociables que deben cumplirse en la ejecución de negocios con Yara.
- b) Las normas esperadas, que incluyen los estándares que Yara espera que sus socios comerciales implementen.

Yara se reserva el derecho de suspender sus relaciones comerciales en caso de incumplimientos graves de obligaciones legales estrictas y colaborará con sus socios comerciales para abordar y corregir cualquier incumplimiento de las normas esperadas. Yara también se reserva el derecho de supervisar o verificar el cumplimiento de las obligaciones y expectativas establecidas en este documento por parte de sus socios comerciales.

Las denuncias anónimas sobre conductas indebidas o prácticas empresariales poco éticas pueden formalizarse a través de la línea ética de Yara, disponible en www.yara.com

Obligaciones legales de los socios comerciales de Yara

1) Cumplimiento general

Los socios comerciales de Yara deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidos los puntos del 2 al 10 que se mencionan a continuación, en relación con nuestras transacciones comerciales. Además, deben informar a Yara sobre cualquier sospecha de incumplimiento o violación de las normas establecidas en este documento para permitir una verificación conjunta de los hechos. Esto aplica tanto a los socios comerciales de Yara como a sus subcontratistas.

2) Soborno, corrupción y fraude

Los socios comerciales de Yara deben mantener los más altos estándares de ética empresarial, cumplir con las leyes aplicables y abstenerse de cualquier forma de corrupción, incluidos sobornos, fraudes, pagos de facilitación, coimas, gratificaciones ilegales y extorsión. Yara considera que los pagos de facilitación son una forma de corrupción y aplica una política de tolerancia cero al respecto. Los socios comerciales deberán adoptar medidas razonables y proporcionales para prevenir el fraude en el marco de sus actividades empresariales y su relación con Yara.

3) Lavado de dinero

Los socios comerciales de Yara deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de prevención del lavado de dinero, y establecer controles y medidas de seguridad estrictas para evitar cualquier participación en actividades de lavado de dinero o relacionadas, en cualquier forma o lugar.

4) Sanciones y controles de exportación

Los socios comerciales de Yara deben cumplir con todas las sanciones económicas, restricciones comerciales y leyes y regulaciones de control de exportaciones aplicables. Los socios comerciales no podrán realizar ninguna transacción que viole directa o indirectamente estas restricciones, o que eluda los regímenes de sanciones aplicables.

5) Competencia justa

Yara prohíbe estrictamente cualquier acuerdo o práctica anticompetitiva, como la fijación de precios, la limitación del suministro de bienes o servicios, la manipulación de licitaciones y la manipulación del mercado. Exigimos a nuestros socios comerciales que se comprometan a mantener una competencia libre y justa, y que cumplan con las leyes y regulaciones aplicables en materia de competencia.

6) Uso de los productos

Yara no tolerará el uso indebido de nuestros productos con fines ilegales. Esto incluye, entre otros, el uso indebido de productos terminados, intermedios y materias primas en la fabricación de drogas ilegales y explosivos ilegales. En su compromiso por fortalecer los marcos legales y regulatorios, Yara se esfuerza constantemente por crear conciencia en sus socios comerciales sobre la importancia de implementar sistemas de monitoreo adecuados en sus cadenas de suministro con el fin de prevenir el uso indebido o detectarlo y corregirlo de manera inmediata. El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como de las directrices de Yara relativas a la gestión de sustancias peligrosas, tal como se establecen por escrito, también es un requisito obligatorio.

7) Trabajo infantil o forzado

Yara no utilizará ni tolerará la trata de personas, el trabajo involuntario, el trabajo en condiciones de servidumbre o el trabajo forzado, ni permitirá que nadie lo haga en su nombre. Cualquier uso de mano de obra infantil por parte de los socios comerciales debe cumplir con las normas internacionalmente reconocidas, como las directrices de Unicef y la OIT, así como con la legislación local. Se espera que los socios comerciales implementen controles internos eficaces para verificar la edad de los trabajadores contratados.

8) Discriminación y acoso

Yara exige que los empleados de sus socios comerciales sean tratados con respeto y dignidad, y que la igualdad de oportunidades se base solo en el mérito, sin importar la raza, el color, la religión, el género, la edad, la nacionalidad, la orientación sexual, el estado civil o la discapacidad. Los socios comerciales de Yara deben comprometerse a crear un entorno laboral justo y a cumplir con todas las leyes locales aplicables en materia de discriminación en los procesos de contratación y empleo.

9) Entorno laboral seguro y saludable

Los socios comerciales de Yara deben garantizar un entorno laboral seguro y saludable para sus empleados y contratistas de acuerdo con las normas internacionales y las leyes nacionales.

10) Confidencialidad y privacidad de los datos

Los socios comerciales de Yara deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de privacidad de los datos.

Normas esperadas para los socios comerciales de Yara

1) Expectativa general

Se espera que los socios comerciales de Yara cumplan con las leyes y regulaciones aplicables en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG, del inglés environmental, social and governance), y mantengan estándares similares a los establecidos en los puntos del 2 al 9 a continuación. Además, deben exigir el mismo cumplimiento a sus propios socios comerciales y subcontratistas, especialmente cuando realicen actividades comerciales en nombre de Yara.

2) Derechos humanos en la cadena de valor

Se espera que los socios comerciales apoyen a Yara en la identificación, prevención y mitigación de los impactos negativos sobre los derechos humanos en la cadena de valor a través de la entrega de información relevante y precisa sobre sus operaciones y relaciones comerciales, en la medida en que sea razonablemente necesario para que Yara cumpla con sus obligaciones de diligencia debida y de presentación de informes.

3) Regalos empresariales y hospitalidad

La regla principal de Yara es, preferentemente, no dar ni recibir regalos. Los empleados de Yara no pueden dar ni recibir regalos cuyo valor supere USD 75 sin la aprobación expresa y por escrito de su jefe. Los empleados de Yara no intentarán influir en otros ni dejarse influir por ellos mediante el intercambio de regalos o la oferta de hospitalidad.

4) Libertad de movimiento, asociación y negociación colectiva

Yara espera que sus socios comerciales respeten y defiendan el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, ya sea a través de sindicatos u otras organizaciones representativas externas similares. Sus empleados deben tener derecho a la negociación colectiva conforme a las leyes y regulaciones aplicables, así como a la libertad de no afiliarse a un sindicato u otra organización representativa. Cuando estos derechos estén restringidos, se espera que los socios comerciales encuentren formas alternativas para garantizar una colaboración efectiva entre los empleados. Se espera que los socios comerciales también garanticen que sus empleados no tengan que asumir cargas financieras relacionadas con su proceso de contratación, como tarifas y gastos asociados, y que su derecho a la libertad de movimiento no se vea restringido de ninguna manera.

5) Conflictos de interés

Yara espera que sus empleados y socios comerciales revelen y aborden de inmediato cualquier situación en la que exista un conflicto de intereses real, potencial o percibido.

6) Igualdad salarial y jornada laboral

Se espera que los socios comerciales remuneren a sus empleados de manera justa por el trabajo que realizan, sin importar sus creencias personales o cualquier otra característica individual. La remuneración individual de empleados, consultores o contratistas solo deberá variar en función del puesto, el desempeño y la competencia. Toda compensación deberá cumplir, como mínimo, con los requisitos legales en materia de salario mínimo y buscar garantizar un salario digno que permita a los empleados y sus familias mantener un nivel de vida adecuado. Se espera que los socios comerciales también cumplan con las leyes y regulaciones aplicables en materia de horarios de trabajo y períodos de descanso.

7) Pueblos indígenas

Yara espera que sus socios comerciales identifiquen y reconozcan a los pueblos indígenas afectados por sus operaciones y que respeten sus derechos y eviten cualquier violación de los mismos. Los pueblos indígenas tienen derecho a ser informados y a que se les solicite su consentimiento antes de tomar decisiones que puedan afectarlos.

8) Protección del medioambiente e impacto medioambiental

Se espera que los socios comerciales operen de acuerdo con todas las leyes y regulaciones medioambientales aplicables. Yara espera que sus socios comerciales implementen una política medioambiental adecuada y un sistema de gestión medioambiental que abarque los impactos y riesgos medioambientales asociados a sus operaciones y productos considerando la totalidad de su ciclo de vida. También se espera el uso de tecnologías, productos y servicios respetuosos con el medioambiente para optimizar el uso de los recursos naturales, la energía y el agua, y reducir al mínimo el impacto negativo sobre el aire, el agua, las aguas subterráneas, el suelo, la biodiversidad y el clima.

9) Mecanismos de reclamación

Yara espera que sus socios comerciales implementen mecanismos de denuncia accesibles, confidenciales y sin represalias, junto con procesos para resolver las quejas presentadas por los trabajadores y las partes interesadas afectadas.